



DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

RR-HH-4086-2022-GP

11 de noviembre del 2022


Al: Sr. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

Vía: Dirección de Relaciones Laborales (DIRELAB)

Asunto: Certificación de pagos no pendientes

Cortésmente, por este medio hacemos constar mediante esta certificación que la **Dirección General de Embellecimiento (DIGECAC)**, no cuenta con pagos pendientes de exempleados por concepto de **Vacaciones no tomadas ó Indemnización**, tomando en cuenta el tiempo máximo para los pagos que son 90 días según lo establece en el **Art. 63 de la Ley No. 41-08 de Función Pública**.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el desarrollo institucional, le saluda con alta consideración y estima,


Lic. Luis Emilio de los Santos Díaz
Enc. del Depto. de Recursos Humanos

LEDLSD/gp

